

# **D** NOTICIARIO DE ACTUALIDAD

**La reforma  
administrativa española,  
vista desde el  
extranjero** 35.047(46:100)

Algunas de las disposiciones que sobre reforma administrativa se han promulgado últimamente en España han alcanzado gran resonancia en el extranjero. Así lo demuestra la lectura oficial que de la Ley de Régimen Jurídico se ha hecho en el Parlamento de Honduras y las reseñas de Prensa recogidas sobre el Calendario de Fiestas y la reorganización del P. M. M.

## **LECTURA EN EL PARLAMENTO DE HONDURAS DE LA LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LA ADMINISTRACION**

La Embajada de Honduras en Madrid ha comunicado que ha sido remitido al Parlamento de aquel país la Ley española de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 26 de julio último, con objeto de que se dé lectura a la misma y se estudie la posible incorporación de sus preceptos al Derecho positivo hondureño.

## **CALENDARIO OFICIAL DE FIESTAS**

Los comentaristas extranjeros que siguen en sus crónicas, desde tiempo atrás, la labor de reforma administrativa emprendida en España, prestaron especial atención a la publicación del Decreto de 23 de diciembre (*B. O.* 1 de enero), que establece el Calendario Oficial de Fiestas.

Benjamín Welles dedicó un largo artículo a este tema en *The New York Times* del día 3 de enero. "Desafiando siglos de tradición—escribe—el Gobierno español ordenó ayer que el número de fiestas nacionales, es decir, de días no laborables, se reduzca a 16 a lo largo de todo el año... El número de días laborables está estrechamente ligado al aumento de la renta nacional." Esta disposición no es, sin embargo, un caso aislado: "El nuevo Decreto—añade—es el último aparecido de una serie encaminada al fortalecimiento de la economía. El Gobierno, que entró en funciones hace diez meses, está luchando por transformar a España de un país rural y agrícola en un Estado moderno."

La prensa alemana, a través de dos de sus más conocidos corresponsales, recogió también la noticia. Antón Dieterich escribe, el 16 de enero, en el *Stuttgarter Nachrichten*: "El ahorro y el trabajo tendrán dos nuevas posibilidades por un Decreto del Gobierno, fecha 1 de enero, que regula el Calendario de Fiestas. Hasta hoy era inter-

minable la lista de días festivos.” “Ahora se pretende que esto cambie”, dice más adelante. “Para el futuro se ha limitado a 16 el número de los días festivos con descanso laboral. Es notable—subraya—que sólo dos de ellos sean “Fiestas Nacionales”, a saber: el 1 de mayo, como Día de Trabajo, y el 18 de julio, aniversario del Alzamiento Nacional.” Por su parte, Heinz Barth envió al *Süddeutsche Zeitung*, una larga crónica que apareció el día 15 de enero con el título de “En España se impone el espíritu de austeridad”. “Los Decretos que desde hace poco van apareciendo en el *B. O. del Estado* español—comienza diciendo en ella—dan la impresión de que alguien está trabajando. El lema es la austeridad. El espíritu de sobriedad que siempre alentó en el pueblo campesino de la meseta castellana ha tomado posesión, ahora también, de las más altas regiones de la burocracia.” Y como propósito perseguido, señala: “Festejar menos y producir más”.

#### REORGANIZACION DE LOS SERVICIOS DEL P.M.M.

“Pero más popular es, sin duda alguna, otro Decreto que regula el uso de los coches oficiales. Los Parques Móviles de que disponen los distintos Ministerios se unifican y ponen bajo un control central. Exclusivamente ministros y directores generales podrán hacer uso de coches de representación. El resto de los funcionarios sólo dispondrán de vehículos oficiales durante las horas de trabajo y para viajes oficiales”, escribe el periódico *Der Tagesspiegel*, de Berlín, al comentar las tres Ordenes que aparecieron en el *B. O.* del 6 de enero y por las que se reorganizan los servicios del P.M.M.

Comentando la Ley de Presupuestos, en cuyo cumplimiento se dictaron estas tres Ordenes, Heinz Barth escribe, en *Süddeutsche Zeitung*: “El presupuesto del Estado para los dos próximos años, presentado recientemente, sorprende por su sobria austeridad. Se mantiene el aumento de los gastos en límites moderados. Si se tiene en cuenta la devaluación monetaria que tuvo lugar entre tanto, resulta incluso una disminución de los mismos, especialmente si se considera que diversos conceptos que, hasta, hoy se cubrían con la emisión de deuda, están incluidos ahora en el presupuesto del Estado. El Estado no quiere contraer más deudas de las que ya tiene. Y así puede dar ejemplo a sus ciudadanos, a quienes continuamente está advirtiendo que ahorren y que limiten el consumo.”

Hasta qué punto la reorganización llevada a cabo en los servicios del P.M.M., obedece a este decidido propósito de restricción de los gastos públicos, lo recoge Anton Dieterich en una de sus crónicas al *Stuttgarter Nachrichten*, diciendo que “no son lo más importante las pesetas ahorradas—escribe en esta misma crónica—, sino la buena impresión que causa esta medida de austeridad de la Presidencia del Gobierno. Si los españoles ven que “los de arriba” restringen sus gastos, le resultará menos difícil ahorrar a ellos también”. Y, como concluyendo, *Die Welt*, de Hamburgo, el día 20 de enero, diagnostica: “Ha estallado una tormenta de autorrestricción burocrática en España.”